

LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO A UN AÑO DE GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN

▪ Edgar Cortez Morales ▪

Se ha cumplido un año de gobierno de Felipe Calderón y es necesario echar una mirada sobre lo realizado y evaluarlo, en nuestro caso, desde la situación que guardan los derechos humanos.

Antes de entrar propiamente al tema quiero hacer un par de anotaciones previas. El resultado del proceso electoral presidencial de 2000 dio lugar a un breve debate sobre si ese hecho representaba una transición política o sólo era una alternancia política. Para dar una respuesta debemos ver qué ha pasado.

Durante los seis años del gobierno federal anterior se pueden señalar los siguientes resultados en materia de derechos humanos:

- El impulso y la legislación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*. El avance destaca en el ámbito federal y no de igual manera en los estados.¹

1. Al respecto se puede consultar, José Rubén Alonso González. "Leyes de transpa-

- Una manifiesta apertura al escrutinio internacional; en el sexenio anterior hubo más de 20 visitas de mecanismos de protección de derechos humanos universales y regionales. Se realizó la ratificación de numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos.
- A fines de 2002 se instaló en México una Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- Bajo la coordinación de esta oficina se elaboró, en 2003, el Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México.²

Lo anterior puede darnos la idea de que se hicieron muchas cosas, pero la realidad es que todo eso no permitió que, como país, se realizara un cambio sustantivo en materia de derechos humanos. Tal vez el mejor ejemplo fue el Programa Nacional de Derechos Humanos que formuló el gobierno federal y que a fin de cuentas resultó intrascendente por completo.

La segunda anotación tiene que ver con el proceso electoral de 2006. Este proceso estuvo marcado por la polarización, el descontento y el resurgimiento de la desconfianza hacia nuestras instituciones electorales. Algunos puntos relevantes fueron:

- Campañas políticas “sucias”, sin ningún tipo de control efectivo.
- El desmesurado peso de la cuestión económica.
- La intervención ilegal del entonces presidente Fox y varios empresarios en el proceso electoral, que fue señalada pero no sancionada.

rencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Locales: la emergencia del derecho a la información”, en *Cuadernos para la Democratización* núm. 6, CIESAS / Universidad de Veracruz, 2007.

2. Disponible en <http://www.redtdt.org.mx>

El resultado final del proceso fue un Instituto y un Tribunal Federales Electorales cuestionados, y un triunfo “legal” de Felipe Calderón por un margen muy estrecho —0.5% de la votación—, y el cual hasta la fecha carga con importantes cuestionamientos.

Desde la perspectiva de los derechos políticos, que también son derechos humanos, fue un periodo en cual éstos se deterioraron y vivimos la enorme fragilidad que aún tiene nuestra democracia electoral.

Felipe Calderón, al iniciar su gobierno, no contó con la legitimidad resultante del proceso electoral y, por tanto, ha tenido que hacerse de la misma desde otros campos políticos. Éstos giran, fundamentalmente, alrededor de dos grandes ejes.

- a) Seguridad pública y combate al narcotráfico.
- b) Reformas estructurales: fiscal, laboral y energética.

1. Un gobierno al que sustenta el Ejército

Actualmente, existe entre los ciudadanos una fuerte percepción de inseguridad y violencia, así como de impunidad e ineficiencia por parte de las autoridades para enfrentar de manera adecuada el problema.

Felipe Calderón ha considerado que este asunto debe ser el eje principal durante el primer año de su gestión, para lo cual ha tomado estas medidas:

- 1) Incorporación intensiva y masiva de miembros del Ejército en tareas de combate al narcotráfico. El 13 de diciembre de 2006 se anunció la *incorporación de 10,000 militares y marinos a la Policía Federal Preventiva (PFP)*, quienes iniciaron una serie de operativos militares a lo largo y ancho del país. Conviene señalar que esta tendencia de militarizar

la seguridad pública alcanza un punto muy alto con Calderón, pero es una política que se viene dando desde 1995, cuando se promulgó la Ley General que establece las bases para la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esto obliga a una pregunta, ¿por qué seguir con la misma política, que después de más de diez años no ha dado los resultados que ofrece?

- 2) Una *intensa campaña en medios de comunicación*, en la cual se alienta la percepción de que las medidas de “mano dura” son las mejores y al mismo tiempo se desliza la idea de que quienes se oponen a ellas, como es el caso de las organizaciones de derechos humanos, son enemigos de la ciudadanía y defienden a delincuentes.
- 3) La presentación al Congreso, el 9 de marzo pasado, de una reforma al sistema de justicia penal, que se justifica con la idea de incrementar la eficacia de las autoridades, pero la cual es abiertamente contraria a los derechos humanos. Entre sus contenidos están:
 - Incorporar en la Constitución la figura del arraigo (detener al sospechoso hasta por 30 días mientras se investiga y se obtienen elementos para ejercer acción penal en su contra).
 - Eliminar el proceso cuando exista confesión, sujeta a un examen judicial de veracidad.
 - Dar facultades a la policía de allanar domicilios en caso de flagrancia.
 - Otorgar autonomía técnica y funcional a la Policía Judicial, sujeta a la conducción jurídica del Ministerio Público.

Mientras que tratándose de casos entendidos como de “delincuencia organizada”, propone:

- Otorgar facultades al Ministerio Público para ordenar, en casos de delincuencia organizada, la realización de arraigos, cateos e intervenciones telefónicas, con revisión judicial posterior.
- Establecer la reserva de los datos de las personas que denuncien hechos relacionados con el crimen organizado.
- Establecer excepción a la garantía individual de solicitar que la pena se compurgue cerca del domicilio del reo, en los casos de delincuencia organizada.
- Establecer un procedimiento judicial independiente, distinto del que se siga contra los inculpados de delitos de delincuencia organizada, donde lo que se juzgue es si el bien fue objeto, instrumento o producto de la delincuencia organizada y, si ello es así, se proceda a la aplicación de dichos bienes en favor del Estado.

4) Más reciente, la “iniciativa Mérida” de la que aún sabemos poco y que seguramente significará plegarnos todavía más a las políticas estadounidenses para garantizar su seguridad.

La incorporación intensiva del Ejército en las labores de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada ha dado lugar a violaciones de derechos humanos como:

- El homicidio de dos mujeres y dos niños de siete años y dos niñas de tres y cinco años, en Alamillos, Sinaloa, el 31 de mayo pasado, donde un grupo de militares acribilló a una familia que se trasladaba en una camioneta y que supuestamente no se detuvo en un retén.
- La violación y consecuente muerte de una indígena anciana, Ernestina Ascencio, en el municipio de Soledad Atzompa, en Zongolica, Veracruz, el 26 de febrero de 2006.

- La violación de al menos dos menores y varios casos de tortura y detenciones arbitrarias durante los operativos desplegados después de una emboscada, donde cinco militares fueron asesinados, el 1 de mayo pasado en Carácuaro, Michoacán,³ lugar donde se instauró un estado de excepción de facto.
- Dos individuos que habían estado tomando fueron acribillados por militares por no obedecer el alto en un retén el 29 de abril pasado, en Miguel Alemán, Tamaulipas. Uno de ellos resultó muerto y el otro, Manuel Cabrera Hernández, herido.⁴
- El 6 de febrero varios jóvenes fueron baleados en el retén 53 del Batallón adscrito a la 11a. zona militar, cerca de Tealte-nango, Zacatecas, al ser confundidos con narcotraficantes, resultando heridos Juan José Ruvalcaba Bulgarín y Elizabeth Mijares Valadez.
- Héctor Adrián Salazar Hernández resultó muerto cuando su amigo, quien manejaba, no detuvo su camioneta en el momento que los militares le marcaron el alto en un retén, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 3 de junio pasado.
- Durante el festejo del día de las Madres en el auditorio municipal de Miguel Alemán, en Tamaulipas, un grupo de soldados disparó sus armas en el interior del auditorio. En el tumulto que se provocó, resultaron heridas Victoria Hernández Palma de 85 años y Yazmín Valdez Hernández de 26.

3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, Verónica Espinosa. "Sí violan militares a dos menores en Michoacán"; y CNDH. "Graves abusos de militares en Michoacán", Agencia de Noticias APRO; Guanajuato. Víctor Ballinas. "Hay 52 quejas por cateos ilegales, detenciones arbitrarias y tortura", en *La Jornada*, 16 de mayo 2007.

4. Disponible en *Línea Directa*, periódico digital de Tamaulipas: <http://www.enlinea-directa.info>. Fecha de consulta, 5 de mayo de 2007.

- El 3 de junio, Amador Barrientos, ex policía de Gómez Palacio, Durango, fue detenido por soldados cuando iba en su auto y su cadáver fue localizado posteriormente en un canal de riego en Matamoros, Coahuila.

Como puede verse, la presencia intensiva del Ejército ha dado lugar a graves violaciones a los derechos humanos por parte de militares, sin que existan los mecanismos institucionales para enfrentarlas adecuadamente. La razón fundamental es la existencia y la aplicación del fuero de guerra, lo que permite que sus miembros estén seguros en el territorio de la impunidad. Por tanto, hay una clara responsabilidad del Ejecutivo al tomar la decisión de usar al Ejército sin que haya garantía para que, en caso de abusos, exista castigo.

Los defensores de derechos humanos cuestionamos esta decisión política, en primer lugar porque todos los instrumentos internacionales señalan que la responsabilidad de la seguridad pública tiene que ser una tarea exclusiva de los civiles y nunca de los militares y además porque las experiencias en otros países ha mostrado que encargar a los militares de la seguridad y de la persecución del delito no ha dado buenos resultados.

Por supuesto que esta vertiente autoritaria del gobierno federal es pedida y aplaudida por una parte importante de la sociedad, es lo que algunos expertos llaman la *convergencia autoritaria*. Gobiernos y sectores de la sociedad coinciden en demandar mano dura, pena de muerte, cadena perpetua y casi cualquier cosa para conseguir seguridad.

2. La impunidad, una realidad omnipresente

Lamentablemente, la impunidad no se circunscribe a lo que sucede con la actuación de los militares, sino que se extiende a todos los ámbi-

tos que están relacionados con la justicia. En la actualidad, todos y todas sufrimos la impunidad de manera cotidiana.

A partir de 1997, la incidencia delictiva se ha estabilizado alrededor de 1.5 millones de denuncias anuales.⁵ A la cifra anterior, que son datos que se pueden extraer de la información oficial, hay que proyectarla para establecer la llamada “cifra negra”, es decir, la cantidad de delitos que no se reporta a las autoridades y que, de acuerdo con varios especialistas, asciende a cerca del 77%, es decir, de *cada cuatro posibles delitos sólo se denuncia uno a la autoridad*.

Al respecto, Guillermo Zepeda ofrece cifras como las siguientes: de cada 100 delitos cometidos se denuncian 25; de los 25 casos reportados se concluye la investigación en 4.55 y se pone a disposición del juez 1.6; y de este 1.6, 1.2 llega a una sentencia y se condena 1.06.⁶ En otras palabras, una impunidad de casi el 98%.

La situación anterior ha dado lugar a una enorme falta de credibilidad y confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia. Conviene señalar que la impunidad no es igual para todos y se muestra en favor de la gente con mayor capacidad económica o política y es adversa para los pobres. Al respecto, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) concluye que:

1) En los penales no habitan en general los delincuentes más peligrosos sino los más pobres. A partir de la muy variada y rica información, concluimos que la gran masa de la población carcelaria está recluida por delitos relativamente menores, lo que contrasta

5. Guillermo Zepeda Lecuona. *Los restos de la eficacia y la eficiencia en la seguridad ciudadana y la justicia penal en México*, México, CIDAC / Fundación Frierich Naumann, 2006, p.4.

6. Guillermo Zepeda Lecuona. *Crimen sin castigo*. Procuración de justicia penal y ministerio público en México, México, CIDAC / FCE, 2004, p. 20.

con la magnitud y la gravedad de la criminalidad en las entidades federativas estudiadas. La proporción de internos reclusos por delitos graves es muy baja mientras que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra con mayor frecuencia eludir las sanciones penales.⁷

En México, quienes tienen poder económico o político saben que pueden fácilmente obtener impunidad, mientras que los pobres saben que fácilmente pueden ser víctimas de la injusticia.

La impunidad es uno de los más grandes obstáculos que enfrentan las organizaciones de derechos humanos a la hora de buscar verdad y justicia en las numerosas y graves violaciones de derechos humanos que suceden en el país.

2.1. Impunidad para los crímenes del pasado

En México, los crímenes del pasado —2 de octubre de 1968, 10 de junio de 1971 y los cientos de desapariciones sucedidas durante la década de los setenta y ochenta— han permanecido en la impunidad.

No fue sino hasta 2001 cuando el gobierno de Vicente Fox creó una fiscalía especial para investigar los crímenes del pasado (FEMOSPP), la cual, luego de cinco años de trabajo, tuvo prácticamente resultados nulos en términos de lograr verdad y justicia para las víctimas, sus familias y la sociedad.⁸

El último día de la administración de Fox, la Procuraduría General de la República (PGR) determinó la desaparición de la Fiscalía Espe-

7. Marcelo Bergman (coord.). *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional*, México, CIDE, 2005.

cial para Delitos del Pasado, con el argumento de que ésta había ya cumplido sus objetivos y confiado las investigaciones a la PGR.

La administración de Felipe Calderón publicó dicho acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* en marzo de 2007, validando así el cierre de la Fiscalía y clausurando toda alternativa para alcanzar justicia respecto de estos crímenes.

Las organizaciones han demandado una respuesta expresa del presidente sobre su compromiso para cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en lo que se refiere a garantizar justicia, y lo único que han encontrado es silencio, ningún tipo de compromiso; tal parece que este gobierno, como los priístas, apuesta por la impunidad y el olvido de estos crímenes.

Estos hechos son datos importantes si tomamos la justicia de transición⁹ como indicador de la calidad de la democracia.

2.2. La impunidad para los crímenes del presente

2006 estuvo marcado por graves violaciones a los derechos humanos en los casos de Pasta de Conchos, Atenco y Oaxaca. Todos ellos mostraron con cuánta facilidad se puede violar los derechos humanos y cuán difícil es acceder a la justicia. En los dos últimos estuvieron implicadas autoridades de los tres niveles de gobierno y presentaron una marcada propensión a violentar los derechos humanos de los ciudadanos.

-
8. Al respecto se puede consultar el informe elaborado por ocho organizaciones civiles. "Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000–2006: Compromisos quebrantados y justicia aplazada", 2006 (disponible en <http://www.redtdt.org.mx>).
 9. La justicia de transición se refiere al desarrollo, el análisis y la aplicación práctica de una amplia variedad de estrategias para confrontar el legado de abusos a los derechos humanos en el pasado, con el fin de alcanzar justicia integral y sentar las bases para un futuro más democrático.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han debido llegar para ser investigadas las violaciones a las “garantías individuales” en Atenco y Oaxaca, igual que el caso de la periodista Lydia Cacho. Tener que recurrir a la SCJN y a su facultad extraordinaria de investigación es evidencia de que las instituciones ordinarias de procuración de justicia, procuradurías de los estados y la PGR, no están cumpliendo con su responsabilidad y están prohibiendo la impunidad.

Es cierto que los hechos sucedieron en el tiempo de la administración foxista, pero el cambio de administración no ha representado modificación alguna en cuanto a las posibilidades de que estos hechos se investiguen y sancionen. El gobierno calderonista no ha dado ningún paso para acabar con la impunidad.

El pasado 29 de noviembre, la SCJN resolvió que en el caso de Lydia Cacho no habían sucedido violaciones graves a sus garantías individuales y que el gobernador poblano, Mario Marín, no tenía responsabilidad alguna. En una sesión previa ya habían decidido que no tocarían lo que tenía que ver con las redes de pederastia.

La resolución fue el último clavo al ataúd de la justicia y la entronización de la impunidad; los ministros y las ministras, cobijados en las formalidades legales, eludieron su responsabilidad para empujar a las instituciones de procuración de justicia a que cumplan con su trabajo, que es procurar justicia para los ciudadanos. Todos experimentamos, una vez más, que la justicia no es un derecho, sino una quimera.

Mientras que Mario Marín queda impune, el 6 de mayo pasado tres líderes del Frente en Defensa de la Tierra (FPDT) de Atenco fueron condenados a 67 años y cuatro meses de prisión por los delitos de secuestro y retención cometida en agravio de funcionarios del Estado de México. Reiteramos que la justicia es muy benévola con los poderosos económica o políticamente y muy injusta con los pobres y los opositores sociales.

3. Negación a la participación social

Otro rasgo del actual gobierno es un manifiesto rechazo a la participación ciudadana en los asuntos públicos. Ni Felipe Calderón, ni ninguno de los integrantes del gabinete, tienen interés en incorporar la participación social efectiva en la definición de las políticas públicas. Pongamos un ejemplo.

En mayo pasado, el Instituto Nacional de Migración (INM) tenía elaborado un proyecto de *Normas para regular el funcionamiento de las estaciones migratorias*; dicha propuesta se conoció porque algunos medios de comunicación la difundieron. Frente a este proyecto, las organizaciones de derechos humanos, luego de analizarlo, señalamos que era contrario a los derechos humanos de los migrantes y que pretendía darles un trato de criminales.

El 7 de junio, en una reunión entre organizaciones civiles y el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, Florencio Salazar, éste se comprometió a que, luego de que las organizaciones hiciéramos llegar nuestras observaciones, habría un espacio de análisis y discusión entre la Subsecretaría, el Instituto Nacional de Migración (INM) y las organizaciones para revisar los contenidos que debieran asegurar las normas en cuestión en materia de derechos humanos.

El 13 de junio las organizaciones civiles enviamos una serie de comentarios puntuales al proyecto de normas. A la fecha no se ha dado tal encuentro y en reiteradas ocasiones la comisionada del INM ha manifestado que ya fueron escuchadas las organizaciones y que las normas ya están listas para ser publicadas e iniciar su aplicación.

Por supuesto que nuestros puntos de vista no han sido escuchados y mucho menos tomados en cuenta, al grado de que las posterior-

res versiones del proyecto de normas violenta aún más los derechos humanos de los migrantes.

Domina este tipo de prácticas; estamos ante un gobierno que no sólo no quiere, sino que evita que la sociedad participe como actor en las discusiones y decisiones de los asuntos públicos, volviéndolos exclusivos del gobierno.

4. Criminalización de la protesta social

¿Qué trato da el actual gobierno a la inconformidad social que se expresa en movilización, protesta y resistencia frente a medidas autoritarias o la imposición de los llamados proyectos de “desarrollo”? Citemos algunos ejemplos:

- El 13 de marzo de 2007, en el marco de la visita de George Bush a Mérida, se realizó una manifestación donde hubo destrozos al edificio del Palacio Municipal de la ciudad y agresiones a policías por parte de un pequeño grupo de personas. La respuesta del Estado fue un operativo de más de 300 policías que detuvieron de manera arbitraria y con violencia a 48 jóvenes, la mayor parte de los cuales posteriormente fueron encarcelados y sujetos a incomunicación, tratos crueles y tortura.
- Después de una movilización realizada por el Frente Democrático Campesino de Chihuahua el 19 y el 20 de febrero de 2007, demandando un programa emergente de preparación de tierras para la siembra, se acusó a varios de sus líderes de sabotaje, delito grave y sin derecho a fianza.

Otros casos se criminalizan por la defensa de derechos económicos y sociales:

- La instalación de la minera San Xavier en el Cerro de San Pedro en los límites de la ciudad de San Luis Potosí ha encontrado resistencia por parte de pobladores, organizaciones de derechos humanos y ambientalistas, quienes a pesar de que han ganado todos los recursos legales no han podido detener la instalación de dicho proyecto y además deben enfrentar el hostigamiento y las acusaciones legales por causa de su reclamo de derechos.
- Se pretende construir la Presa de Arcediano en las inmediaciones de la ciudad de Guadalajara, sin ningún tipo de consulta a los habitantes de la zona, y obligarlos a desalojar sus tierras. Los campesinos han hecho uso de los recursos legales para defenderse y actualmente enfrentan hostigamiento y acciones legales en su contra.

La criminalización ha llegado incluso hasta las personas que se solidarizan con algunas situaciones como:

- El 13 de noviembre de 2006, a raíz de un viejo problema de tierras no atendido por la autoridad, unas 300 personas atacaron la comunidad de Viejo Velasco, en Chiapas, resultando cuatro personas muertas, cuatro desaparecidas y varias heridas. Diego Arcos Meneses, un indígena ch'ol, perteneciente a una comunidad cercana, al tener conocimiento de los hechos fue a la comunidad con la intención de prestar auxilio a los heridos. A su arribo fue detenido por la policía, golpeado y acusado por estos hechos; actualmente, está sujeto a proceso.
- Concepción Moreno Arteaga, habitante del poblado El Quemado en Querétaro, fue detenida el 9 de marzo pasado cuando alimen-

taba por razones humanitarias a un grupo de migrantes hondureños y a raíz de eso acusada del delito de tráfico de personas. Los migrantes fueron coaccionados para incriminar a la mujer, quien fue condenada a seis años de prisión.

Estos hechos y muchos más muestran un Estado represor que utiliza, entre otras, las siguientes formas de respuesta ante la protesta social:

- *Represión policial.* Se aplica la represión directa mediante la utilización de la violencia física, en sus diferentes formas, contra los movimientos y protestas sociales: uso desproporcionado de la fuerza, de gases lacrimógenos, amenazas, vigilancia, torturas, cateos ilegales, censura, restricciones para publicar, restricciones para realizar asambleas, reuniones o marchas, etcétera.
- *Militarización de la vida civil.* Se militariza la vida civil para que sea el Ejército quien enfrente la protesta y el descontento social. Esta militarización se da por diversas formas:
 - Transferencia de soldados a los cuerpos policíacos, que después serán encargados de reprimir a las manifestaciones.
 - Designación de militares en los altos puestos de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.
 - Participación directa del Ejército en acciones de combate a la delincuencia.
 - Instalación de retenes militares con el pretexto del combate al narcotráfico.
 - Militarización de comunidades indígenas y de alta marginación mediante la instalación de campamentos militares.

- *Criminalización de la protesta social.* Ésta es la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo y la política. Se lleva el conflicto a la arena judicial y se encarcela y somete a proceso penal a los líderes o participantes de los movimientos y las protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones. Se trata de aplicar una política de criminalización de la protesta social y sus manifestaciones, como forma de control del descontento social, empleando cada vez más la legislación penal para enfrentarla. Las diferentes formas en las que esta criminalización se manifiesta son:
 - *Detenciones arbitrarias y otras violaciones al debido proceso.* Se efectúan numerosas detenciones arbitrarias, utilizando la flagrancia como recurso para detener, sin orden judicial, a líderes de los movimientos sociales y otros manifestantes; se les impide el acceso a sus expedientes, se alargan injustificadamente los procesos, etcétera.
 - *Equiparación de luchadores sociales con delincuentes.* Se tacha a los movimientos sociales y a sus protestas como elementos desestabilizadores que atentan contra la seguridad nacional, señalando que no se tolerarán desafíos a la autoridad del Estado; se les fabrican delitos; se encarcela a los líderes en centros de alta seguridad como si fueran peligrosos criminales.
 - *Agravamiento de las acusaciones.* Imputación de delitos políticos o contra la seguridad nacional, que son delitos graves, para poder sancionar judicialmente las protestas sociales; se imponen fianzas que no se pueden cubrir para tenerlos encarcelados, mientras se determina su situación jurídica y tener control sobre la negociación. Desde el aparato de justicia, al aplicar la ley, se adaptan las figuras delictivas para que se puedan ajustar a los

actos que se desean penalizar, como equiparar la retención de funcionarios con el secuestro, teniendo como consecuencia una desproporcionalidad de las penas y la imposibilidad de seguir su proceso en libertad.

- *Ilegalización de la protesta social.* Se legislan nuevos delitos de una forma tan ambigua que puedan ser utilizados contra los movimientos sociales, como el delito de terrorismo que se aprobó este año, y que señala: “se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que corresponden por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o *cualquier otro medio violento*, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o *presionar a la autoridad para que tome una determinación*”.

El uso reiterado de esta gama de acciones en contra de la ciudadanía es la muestra de un Estado con trato autoritario y sin aprecio real por los derechos humanos; un Estado que pretende controlar el descontento social para mantener los privilegios de unos cuantos.

5. Conclusiones

Luego de un año de la administración de Felipe Calderón podemos sacar algunas conclusiones:

- Es un gobierno que en el discurso no ha establecido compromiso alguno con los derechos humanos y que en la práctica está implementando políticas contrarias a los mismos, como la participación del Ejército en labores de seguridad y procuración de justicia.
- El tema derechos humanos es un asunto prácticamente inexistente en la actual agenda política real del gobierno federal.
- Felipe Calderón mantiene una línea de continuidad de la impunidad y hace de la misma un sello de su gobierno.
- Asuntos como la criminalización de la organización y protesta social dejan ver un gobierno con tendencias autoritarias y que usa en su favor muchas de las instituciones autoritarias creadas por el presidencialismo priísta.
- Finalmente, lo que hemos vivido hasta ahora es un proceso de alternancia política, donde las necesarias transformaciones económicas, políticas y sociales que podrían constituir una real transición democrática no han sucedido.